

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO N° 4575  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 14 SET. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que docentes y asistentes de educación han solicitado hacer uso de permisos administrativos; solicitudes que cuentan con la autorización de los Directores de los establecimientos y del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

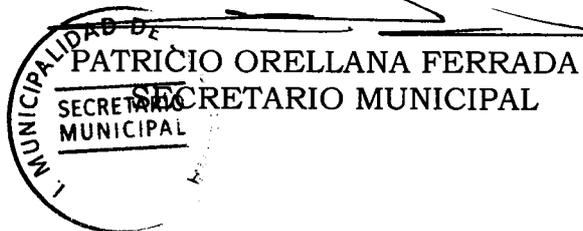
D E C R E T O :

1.-AUTORIZANSE a docentes y asistentes de la Educación que se indican, el uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en las fechas que en cada caso se señala:

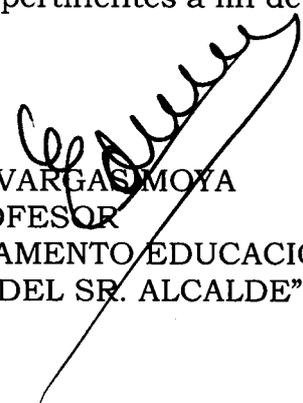
NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	PENDTS.:
LOPEZ CAMPOS SUSANA	½DIA AM	05-09-2012	30-08-2012	4 DIAS
LOYOLA PEÑA Y LILLO MARIA	½DIA AM	30-07-2012	-----	5 DIAS
MELLADO ESPINOZA VIVIANA	1 DIA	07-08-2012	-----	5 DIAS
MONTALVA CASTILLO PAULA	2 DIAS	24-09-2012	25-09-2012	4 DIAS
MORALES NAVARRETE MARTA	1 DIA	24-08-2012	-----	4 DIAS
ORTIZ ORTEGA YOLANDA	1 DIA	08-08-2012	-----	1 DIA
PEÑA VASQUEZ AMADOR	1 DIA	17-08-2012	-----	3 DIAS
PEREZ TAPIA GERARDO	1 DIA	20-08-2012	-----	4 DIAS

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
MUNICIPALIDAD DE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM/POF/fjr

  
EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"